

Remitimos a esta casa con el portador P. Aguirre
 tinchene B. Barras con el ^{to} Leg y Peto
 que se demuestre en el mayor por las dos por
 meras pertenencias a la casa de la Princesa que
 da en en venta por la cantidad en 273739. En
 alla fivido a esta de nuestro cargo para
 que se riva a. S. p. tener de la expresada
 cantidad, y la otra cuenta al Estado pa
 ra su amon. dacion, cuya dos cantidades se
 dignado V. S. remitir a la mayor brevedad
 para las mercedes al dia de hoy. ^{21 E-OP-10}

Des.
 Dices que a V. S. en el caso mativ
 del Estado se firma 23 de Mayo / 822

N. Lex Peru

Var. P. S. en	178	-	11-22	-	207-7
Casa ex. ot. on. da	172	-	11-22	-	229-
	193	-	10-16	-	126-6. del Estado

MH-OL 40
 CAS. 6
 Doc. 331
 Fol. 1



O. L. 40-315

MA-0140

Obj. b

Doc 331

Fol. 1